

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : ÁLVARO ROMERO
RADICADO : 2016-00122

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio visto a folio 29 proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal, en el cual indican que se realizará la valoración psiquiátrica y/o psicológica al señor VÍCTOR MANUEL ROMERO, el día 13 de diciembre de 2016 a las 14:00 p.m.

II. En atención a lo indicado por el Asistente Social adscrito a este Despacho, se **ORDENA** realizar visita socio – familiar al señor VÍCTOR MANUEL ROMERO en el Hogar geriátrico donde se indicó vive el pretense interdicto.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>049</u> del	
<u>03</u> AGO 2016		
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria		